

PERMISO 06-05-09 DIRECCION DE MERCADOS,
 DIVISIONAL
 OK 14-15



Gobierno de
TLAXTEPEC
 SEM0000118

DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABERTOS
 FECHA EMISION: 18-Marzo-2016

REFERENDO
 PUESTO
 SEMIFLJO

FOLIO TRAMITE: 64,926

NOMBRE: GUTIERREZ OROZCO FELICITAS
 UBICACION: JUAN DE LA BARBERA
 COLONIA: LAS PINTAS DE ABAJO
 CALLE CRUCE 1: DEL HORTELANO
 CALLE CRUCE 2: BELLAVISTA
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 3.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 6111 INTERIOR:

IMPORTE MTT: \$ 3.04 mts
 DIAS AMARADOS: 44
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 29-Febrero-2016
 IMPORTE: \$401.28

LUMES SI DE 11:00:24 a A. 05:30:24 p
 MARTES NO TRABAJA
 MIERCOLES NO TRABAJA
 JUEVES SI DE 11:00:24 a A. 05:30:24 p

DIAS DE TRABAJO
 VIERNES SI DE 11:00:24 a A. 05:30:24 p
 SABADO SI DE 11:00:24 a A. 05:30:24 p
 DOMINGO SI DE 11:00:24 a A. 05:30:24 p

OBSERVACIONES:

....EXCEPTO DIA DE TIANGUIS....

ART. 431-D

[Handwritten signature]

AUTORIZO

L.A.F. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABERTOS



GUTIERREZ OROZCO FELICITAS

ACEPTO

[Handwritten signature]

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
- El permiso que se menciona es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de su labor, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más motor que los que menciona el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constante para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán ser ceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos en una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de vencido cesará la autorización (está o no trabajando).